

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	20,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 26 de junio de 1947 y 17 de mayo de 1948, señalados con los números 1.069 y 3.044, comprensivos de \$m/n 1.200 nominales en Bonos de Caja 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas nominales 4.500, en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46, respectivamente, a favor de don Agustín Bendamio Tenreiro, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de enero de 1950.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.
437—O. 1.ª 11-2-950

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Nicomedes Gutiérrez, natural de Alcobca de la Torre (Soria), hijo de Basilio y de Leandra, de cuarenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 10 de enero de 1949.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 6.470, expedido a favor de don Santiago Fernández Blanco, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial; en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.540, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 2 de febrero de 1950.—Por autorización, el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Subasta de 17 máquinas de escribir y una multicopista.

El pliego de condiciones así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día primero de marzo próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Jefe de los Servicios Generales.

233—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO 249

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

28.098. Madrid. Intérprete, 6.900 pesetas anuales.

30.958. Sevilla. Florista, 10 pesetas diarias.

31.360. Santa Cruz de Tenerife. Dependiente de mostrador en bazar oriental, 575 pesetas mensuales.

31.453. Barcelona. Ayudante de tejedor de medias, 84 pesetas semanales.

31.786. Añorga. Ayudante de mecánico, 450 pesetas mensuales.

31.936. Bilbao. Profesora de inglés, 600 pesetas mensuales.

31.959. Madrid. Profesora de inglés, 500 pesetas mensuales.

31.979. Madrid. Peluquero de señoras, con categoría de oficial, 93.33 semanales.

31.990. San Sebastián. Oficial pasteler, 30 pesetas diarias.

32.005. Las Palmas. Dependiente de

mostrador en bazar indio, 665 pesetas mensuales.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO 250

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

270. Profesor de idiomas.—Madrid.

22.459. Profesora de idiomas.—Madrid.

26.885. Profesora de idiomas.—Barcelona.

27.913. Comerciante en bazar indio.—Meilla.

27.926. Pintora artística.—Madrid.

28.689. Organización de viajes turísticos.—Madrid.

31.811. Traductor de idiomas.—Barcelona.

31.910. Comercio de vinos.—Pineira de Arcos.

31.935. Profesora de francés.—Bilbao.

31.940. Profesora de inglés, francés y alemán.—Madrid.

31.941. Técnico en proyectos industriales.—Madrid.

31.958. Profesor de idiomas.—Madrid.

31.984. Fabricante de figuras publicitarias o de adorno.—Madrid.

31.995. Agente Comercial.—Madrid.

32.010. Traductor de idiomas.—Madrid.

32.011. Traductor de francés, inglés y holandés.—Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACIONES DE HACIENDA**PONTEVEDRA**

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 1 de febrero, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación nú-

mero 62 y 81 de 1949, que se sigue por descubrimiento de café y tripa, efectuada en Cequillinos el día 21 de enero de 1949 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado en dicho expediente, Raúl Fernández Barros, que se dice domiciliado en Vigo, en la calle de Hernández, núm. 2, bajo, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que lo represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con su autorización designada a su favor.

Pontevedra, 23 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 225—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Gómez, súbdito portugués, se le hace saber por medio de la presente lo siguiente:

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, en el expediente 313 de 1949, por contrabando:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando definida y prevista en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942, en relación con el artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y otra falta por contrabando de divisas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de dichas faltas, en concepto de autor, a don José Manuel Gómez, súbdito portugués, cuyo paradero se ignora, en cuanto se refiere a los géneros aprehendidos al mismo, quedando el resto de los géneros sin reo conocido.

3.º Imponer como sanción por la falta de contrabando la multa de 294 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías aprehendidas al reo; por la falta de contrabando de divisas otra multa de 294 pesetas y el comiso de la mercancía, y que en caso de insolvencia se aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma que previene la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores lo que a la falta de contrabando se refiere.

5.º Declarar sin reo la aprehensión de los géneros abandonados.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, y una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Salamanca, 30 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 252—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Cruces, que últimamente lo tuvo en Olivera, se le hace saber por medio de

la presente que, a las once horas del día 2 de marzo próximo, ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 98 de 1949, instruido por aprehensión de café, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinente, a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 25 de enero de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

226—O.

VALENCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento vigente para investigación de propiedades del Estado, se hace público que, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda alegarse ante esta Delegación de Hacienda derecho de propiedad por quien crea ostentarlo, sobre cierta maquinaria eléctrica, bomba de extraer agua para riego y otros elementos que fueron instalados en la Masía del Baló, término de Ribarroja, en esta provincia, por la Comuna que en dicho pueblo actuó durante nuestra Gloriosa Guerra de Liberación.

Lo que se anuncia para mejor proveer en el expediente de investigación que sobre la propiedad de dicha maquinaria y enseres se viene instruyendo.

Valencia, 30 de enero de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

265—O.

ZAMORA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Augusto Pollán y José Augusto Pollán, súbditos portugueses, se les hace saber por medio de la presente que el día 28 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 11 del año en curso, instruido por defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figuran encartados, tomándose por unanimidad el acuerdo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo primero, en relación con el once de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, y otra comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Eduardo Augusto Pollán y a José Augusto Pollán.

3.º Imponer a cada uno una multa de 1.566.69 pesetas, por defraudación y por divisas.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Proceder al comiso del café.

Que deberán hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley penal y procesal de Contrabando y Defraudación.

Se les advierte que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el

Tribunal Económico administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Zamora, 30 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, Luis González.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, José del Río. 245—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres Tello, S. L.
Domicilio: Viña Virgen, núm. 3 (Tetuán de las Victorias).

Objeto: Trabajos de carpintería mecánica.

Capital: a) 50.000 pesetas. b) Más de 50.000 pesetas.

Producción: a) 170.000 pesetas. d) pesetas 162.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 585—O.

Peticionario: Don Gregorio Martín Gil.
Domicilio: Mira el Río Baja, 1-3.

Objeto de la industria: Reparación de camas y somiers.

Objeto de la ampliación: Las mismas en mayor cantidad.

Capital: Antes, 5.000 pesetas. Después, mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 25.000 pesetas. Después, 60.000 pesetas, 1.000 reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 586—O.

Peticionario: Menéndez y Rodríguez, Sociedad Limitada.

Domicilio: Bravo Murillo, 52.

Objeto de la industria: Fábrica de camas y somiers metálicos.

Objeto de la ampliación: Fabricación de unos 2.000 kilogramos de pequeñas piezas fundidas en greas, apliques, remates, etc., por un valor aproximado de 40.000 pesetas.

Capital: 229.420 pesetas.

Producción: Unas 720 unidades de camas y somiers por un valor de 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 587—O.

Peticionario: Don José Pacheco Ansótegui.

Domicilio: Mercedes, 10.

Capital: a) 45.000 pesetas. b) 100.000 pesetas.

Objeto: Trabajos de carpintería.

Producción: a) Trabajos por valor de 50.000 pesetas. b) Trabajos por valor de 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30, de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
606-O.

Peticionario: Don Carlos Martín y Martín.

Domicilio: San Raimundo, 7.
Capital: a) 5.000 pesetas. b) Más de 50.000 pesetas.

Objeto: Reparación de automóviles.
Producción: a) Reparaciones por valor de 18.000 pesetas. d) Reparaciones por valor de 48.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
607-O.

Peticionario: Constructora Nacional de Condensadores Industriales, S. A.

Domicilio: Paseo de las Acacias (Apeadero).

Industria: Condensadores Electroestáticos Industriales.

Capital: 900.000 pesetas.
Producción: Condensadores de 220 v. por una potencia reactiva de 4.000 KVA. R. aproximadamente por año. Condensadores de tensiones superiores por una potencia reactiva de 4.000 k. v. a. r. por año aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
588-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Atanasio de Luis Arnedo.

Domicilio: Maldonado, 25, Madrid.
Objeto de la industria: Taller de fontanería.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción: 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
604-O.

Peticionario: Don Manuel de la Torre García.

Domicilio: Paseo del Canal, 30.
Objeto de la industria: Entallador mecánico.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: Piezas entalladas de diversos tipos por un valor aproximado de 175.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
605-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Navarro Gracia. Gava. Calvo Sotelo, 24.

Objeto de la ampliación: Poder alcanzar una mayor producción de hielo para mejor abastecimiento de la localidad.

Producción: Alcanzará a 4.000 kilos de hielo diario.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
620-O.

Peticionario: Don Félix Chust Ramón. Sabadell. Ausias March, 3.

Objeto de la ampliación: Aumentar su capacidad de producción.

Producción: Quinientas ventanas mecánicas al año en sus diferentes medidas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
622-O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la ampliación de Industria: Instalación de líneas de transporte de fluido eléctrico a 25.000 voltios a los centros de consumo que se denominarán Coll, Brutau, Aguas Barcelona, Donadeu, Can Baqué y Casademunt, en los términos de Moncada, La Ilagosta y Santa Perpètua de la Moeda.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
621-O.

VITORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: General Química, S. A.
Objeto: Fabricación de colorantes y productos intermedios.

Producción: 900 toneladas de colorantes y 650 de productos intermedios anuales.

Maquinaria a importar: Dos autoclaves esmaltados con agitador. Un autoclave de acero con agitador. Instrumentos de control y aparatos especiales de laboratorio y tubería de acero inoxidable, con un valor aproximado de 799.000 pesetas.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, bajo.

Vitoria, 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Salustio Soler Alvarado.
591-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Montes Plinado.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo en esta capital, con capacidad para 750 kilos en doce horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
93-O.

Peticionario: Don Jacinto Fernández González.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la localidad de Aldeanueva de la Vera, en edificio situado entre las calles Maestro Aparicio y Glorieta de Pizarro.

Capacidad de espectadores: 70 localidades.

Se empleará en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
93 (1)-O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Miret Femenia.

Objeto de la industria: Obtención de productos derivados del garrofin de garrofas.

Producción: Capacidad para tratar anualmente 3.000 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 4 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
613-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Vilaseca Bequet.

Objeto de la industria: Fabricación de tules, encajes, puntillas y blondas.

Producción: 13.200 metros cuadrados por semana y turno de trabajo de los artículos citados.

Maquinaria a importar: 6.113.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.ª.

Gerona, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
268-O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Recajo, S. A.
Objeto: Tendido de una segunda línea de refuerzo en alta tensión a 30.000 voltios desde Anguilano a Logroño, que conecte con la ya instalada de La Retorña a Anguilano.
Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitan Cortés, número 2).

Logroño, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
555-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Baltasar del Teso Andrés.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno mecánico de dos metros entre puntos y un equipo de soldadura eléctrica en su taller de reparación de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que lo consideren oportuno presenten los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 2 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

274-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Quintero Benítez (San Francisco, 2, Valverde del Hierro).

Objeto: Instalación de aparatos de limpieza y cernido en su industria molinera para gofio para la obtención de harinas panificables.

Producción: 700 kilogramos de gofio y 700 kilogramos de harina diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (plaza Julio Cervera, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación en su central termoeléctrica de esta capital de un grupo turbo-alternador de 750 KW. de potencia, 5.000 V. y 50 períodos y transformador de 1.250 KVA., 5.000/6.300 voltios.

Este grupo procede de la central termoeléctrica de Palma de Mallorca, propiedad de Gas y Electricidad de Palma de Mallorca, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.

91 (1)-O.

SANTANDER

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A., domiciliada en Axpe. Apartado 502. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bidones para el envase de carburo de calcio de producción propia en su fábrica de Mataporquera (Santander).

Producción: Será de 13.000 bidones al mes, necesitando un cupo inicial de hojalata de 130 Ts. el primer y 65 Ts. los restantes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

557-O.

Peticionarios: Don Antonio Pacheco, don Isabelino Cea y don Saturnino Merodio.

Objeto de la ampliación: Instalación de un telar de aserrar piedras de 3 x 1,50 m., igual que el ya existente y accionado por el mismo motor.

Producción: 3.000 chapas de 1 m². con el nuevo telar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 2 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

612-O.

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Objeto: Línea trifásica a 12.000 V. desde Cabezón de la Sal a Comillas y derivación a la Universidad Pontificia.

En esta ampliación se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

611-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel García Bravo Ferrer. Gravina, núm. 48, Sevilla.

Objeto: Establecer una industria de impermeabilización de tejidos en Sevilla.

Producción: Aproximadamente 3.000 metros cuadrados de superficie impermeabilizada diariamente en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
617-O.

Peticionario: «Ansol Sur, Sociedad Limitada».

Objeto: Establecer una industria de «Prefabricación de elementos para construcción de edificios» en Sevilla.

Producción: 60.000 bloques (dimensiones 28 x 72 x 33 cm. y 16 x 72 x 33 cm. 30.000 metros cuadrados de tabicones, 30.000 metros cuadrados de bobedillas, 15.000 metros cuadrados de piedra artificial y 15.000 metros cuadrados de marmol artificial, todo ello en el año laboral de trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas no intervenidas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

618-O.

Peticionario: Don Moisés Ocaña del Castillo.

Objeto: Instalar una industria de hidrogenación catalítica de aceites de origen vegetal y animal en Camas.

Producción: 1.500 T. de grasa endurecida con punto de fusión hasta 60° C. en trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

619-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Sánchez. Sevilla.

Objeto: Electrificación de la Huerta Vista Hermosa de su propiedad.

Longitud del ramal: 5 metros.

Potencia a transportar: 7,5 Kw.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Sevilla, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

556-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 11 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20), las obras de acondicionamiento del acceso a Segovia, por la C. N. 601 de Madrid a León, en uso de las facultades que me confiere el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura ha dispuesto que el día 27 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, se comiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, en el término municipal de Segovia, que se detallan a continuación, actas previstas en la Ley antes indicada:

Número de orden	Clase de la finca	SITUACION	PROPIETARIO
1	Urbana	Carretera de San Ildefonso, núm. 1	Don Félix Santiuste de la Calle.
2	Idem	Carretera de San Ildefonso (Parador del Norte)	Don Félix Santiuste de la Calle.
3	Idem	Carretera de Boceguillas, num. 8, paraje denominado Cueva de la Zorra	Don Felipe Martín Manrique.
4	Rústica	Batanes, núm. 11	Don Mariano y don Moisés López Gómez.
5	Urbana	Carretera de San Ildefonso, núm. 16	Don Eduardo Lucio Cerveró.
6	Idem	Cañuelos, núm. 19	Doña Felisa Martín Gil.
7	Idem	Convento de San Gabriel	Doña Angelines y doña Mercedes Martín Gil.
8	Idem	Cañuelos, núm. 31	Desconocido.
9	Idem		R.R. PP. Misioneros.

Segovia, 6 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán, 281—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Manuela O'Neill Salamanca.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García Jiménez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 4-7-40 Has. en «Atoquedo».

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matachel.

Término municipal en que radicarán las obras: Alange (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta.

261—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José Castro Morán.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cubeiro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pol (Lugo). 221—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Font Feliú, como Gerente de la «Compañía Industrial Chacimera, S. L.»

Clase de aprovechamiento: Hidráulicos con destino a la refrigeración y usos domésticos e higiénicos de la industria.

Cantidad de agua que se pide: 0,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Mamuiña.

Término municipal en que radicarán las obras: Monforme de Lemos (Lugo). 222—O.

Nombre del peticionario: Don Alberto Martín González.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oitavén.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puente Caldeas y Sotomayor (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero-Director (ilegible). 223—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

SEGURA

AGUAS

Don Juan Campello Irlas, vecino de Elche (Alicante), ha presentado en esta Confederación una instancia solicitando el aprovechamiento de cien (100) litros de agua por segundo del azarbe denominado «Ancha», con destino a riegos,

con arreglo a la nota-anuncio prevenida por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, suscrita por el peticionario y que a continuación se transcribe:

Nota-anuncio

Peticionario: Don Juan Campello Irlas, domiciliado en Elche, calle Nueva de San Antonio, número 17.

Representante: Don José Ballester Roca, Gestoría Ródenas, calle de la Aduana, Murcia.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se toma: Del Azarbe llamada «Ancha».

Término y finca: Término municipal de Elche, partida rural de Carrizales, al paraje Cuadra Primera del Molar, de superficie siete hectáreas y treinta y tres áreas.

En su virtud, queda abierto el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación por el interesado, dentro de dicho plazo, del proyecto correspondiente a su petición, y de cualesquiera otros, que en competencia con el solicitante pudieran efectuar la misma petición u otra que fuera incompatible con la del interesado.

Murcia, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón Burillo, 272—O.

Don Antonio Campello Irlas, vecino de Elche (Alicante), ha presentado en esta Confederación una instancia solicitando el aprovechamiento de cien (100) litros de agua por segundo del azarbe denominado «Ancha», con destino a riegos, con arreglo a la nota-anuncio prevenida por el Decreto de 27 de marzo de 1931, suscrita por el peticionario y que a continuación se transcribe:

Nota-anuncio

Peticionario: Don Antonio Campello Irlas, domiciliado en Elche, calle Nueva de San Antonio, número 17.

Representante: Don José Ballester Roca, Gestoría Ródenas, calle la Aduana, Murcia.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se toma: Del azarbe llamada «Ancha».

Término y fincas: Término municipal de Elche, partida rural de Carrizales, al paraje y Cuadra Primera del Molar, de superficie ocho hectáreas y setenta y seis áreas.

En su virtud, queda abierto el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación por el interesado, dentro de dicho plazo, del proyecto correspondiente a su petición, y de

cualesquiera otros, que en competencia con el solicitante pudieran efectuar la misma petición u otra que fuera incompatible con la del interesado.

Murcia, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón Burillo.

273-O.

JUCAR

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1949, a los solos efectos de inclusión en el Plan General de Obras Públicas, información y declaración de utilidad pública, el «Anteproyecto del Pantano de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca)», y autorizada esta Confederación para incoar el expediente de información pública se realiza por el presente anuncio, pudiendo formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse los escritos en las Alcaldías de las siguientes poblaciones: Villagordo del Cabriel (Valencia) y Minglanilla, La Pesquera, Enguaidanos y Mira (Cuenca), o en esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, Valencia, donde se podrá examinar el proyecto en los días laborables.

Dichas Alcaldías deberán dar cuenta en el término de diez (10) días del resultado de la información, certificando haberse publicado el anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo en su caso las reclamaciones presentadas.

NOTA

El anteproyecto a que se refiere el anterior anuncio comprende la construcción de una presa vertedero recta de gravedad, de 114 metros de altura, para embalsar las aguas del río Cabriel en el estrecho de Contreras, a unos 250 metros aguas arriba del puente de la carretera Madrid-Valencia, es decir, la solución C de las cuatro que figuran en aquél, en los términos municipales de Villagordo de Cabriel (Valencia) y Minglanilla (Cuenca). El embalse quedará comprendido, además de en los términos citados, en los de Mira, Enguaidanos y La Pesquera (Cuenca).

La cota de máximo embalse será la 669, y la capacidad máxima del mismo, 880 m3.

El pantano de Contreras forma parte de las obras necesarias para la regulación del Júcar y gobernarán un caudal medio anual de 777 millones de metros cúbicos, lo que puede permitir el aprovechamiento casi total de las aguas de aquél en riegos y producción de energía, ampliando—combinada la regulación del Júcar con la del Turia—los riegos existentes al doble, después de colmadas sus necesidades y mejorando también al duplo la producción de energía, según el plan pendiente de aprobación, o el que en su lugar se acuerde por la Superioridad.

El proyecto definitivo comprenderá además de la presa-vertedero, con capacidad para desaguar una avenida extraordinaria de 3.000 metros cúbicos por segundo, las obras de ataguía y túnel para desvío de las aguas, instalación de desagües de fondo, tomas para la central de pie de presa, las compuertas y válvulas correspondientes, el puente sobre la presa para el cruce definitivo de la carretera Madrid-Valencia, obras de impermeabilización, etc., y otras accesorias y auxiliares.

Valencia, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.

228-O.

DIPUTACIONES

BALEARES

La Excm. Diputación Provincial de Baleares, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de enero, acordó anunciar la provisión de la plaza de Médico Jefe Clínico de Maternología del Hospital Provincial de esta ciudad, dotado con el haber anual de 9.333,33 pesetas y derecho a los demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación Provincial, cuya plaza se cubrirá mediante concurso-oposición libre con arrego a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945, y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitido a los ejercicios será necesario acreditar:

a) Ser español y mayor de veintitrés años.

b) Ser Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

e) Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional, y no haber pertenecido a ningún partido de los que integraron el llamado Frente Popular.

2.ª Se considerará mérito preferente, con los generales de carácter profesional, los servicios prestados a la Beneficencia provincial, y se tendrá en cuenta lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1947, modificación de la de 25 de agosto de 1939.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

4.ª Los documentos que a ellas han de acompañarse, modalidad y número de los ejercicios del concurso-oposición, se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín oficial de la Provincia de Baleares» número 12.981, respectivo al día 28 del actual, como también se publica en el mismo número de dicho «Boletín Oficial» el programa que ha de regir en las oposiciones de que se trata.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1950.
El Presidente accidental, Rafael Felú.
195—O.

AYUNTAMIENTOS

PRAT DE LLOBREGAT

SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, por tanto, en el inmediato hábil que siga al vencimiento del indicado plazo, se celebrará, a las once horas, en este Ayuntamiento y con arrego a los preceptos del vigente Reglamento para los contratos municipales, la subasta para la adjudicación de las obras de adquinado de la calle de Mosen Jacinto Verdaguier, en su totalidad, y las calles de Rigual, Doctor Robert y Mariscal Joffre, en los sectores comprendidos entre las de Jaime Casanovas y Mosen Jacinto Verdaguier, bajo el tipo de 350.130,79.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del anterior al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, comprendidas entre las once de la mañana y la una de la tarde.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado un resguardo acreditativo de haber constituido en la

Depositaría Municipal, o en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Alcaldía, la fianza provisional por un importe de pesetas 7.002,67.

Para el bastanteo de poderes se designará al Letrado del Ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Sans Buigas, que tiene su domicilio en la ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número 464. 1.º

Por último, se hace constar que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días señalados, a las horas de oficina anteriormente indicadas.

Los licitadores deberán redactar sus proposiciones bajo el siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., núm. ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que rigen para las obras de adquinado de la calle de Mosen Jacinto Verdaguier, en su totalidad, y las calles de Rigual, Doctor Robert y Mariscal Joffre, en los sectores comprendidos entre las de Jaime Casanovas y Mosen Jacinto Verdaguier, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (en letras y cifras) ... pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adquinado de la calle de Mosen Jacinto Verdaguier, en su totalidad, y las calles de Rigual, Doctor Robert y Mariscal Joffre, en los sectores comprendidos entre las de Jaime Casanovas y Mosen Jacinto Verdaguier.»

Prat de Llobregat, 1 de febrero de 1950.
El Alcalde, R. Ferrer Mones.

213-O.

PONTEVEDRA

El Alcalde de Pontevedra,

Hace saber: Que se concede un plazo que finaliza el día 31 de marzo próximo futuro, para que todas las Sociedades o Compañías que cubran el riesgo de incendios en el término municipal de Pontevedra, declaren a la Administración municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza de exacciones número siete, mediante certificación, el importe de las primas recaudadas en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por pólizas relativas al término municipal y que aseguren bienes muebles e inmuebles.

Pontevedra, 26 de enero de 1950.

174—O.

AYUDANTIA DE MARINA

Juzgado Especial

RIBADEO

EDICTO

Don Pedro Lamas Quintás, Teniente de Navio de la Escala Complementaria, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Instructor del expediente de salvamento del vapor de pesca «José María de Pereda», folio 1.540, 3.ª lista de Santander, con base en Tapia, por el presente hago saber:

Que el día diecinueve de los corrientes se procedió a prestar auxilio al vapor de pesca «José María de Pereda», folio 1.540, tercera lista de la matrícula de Santander, siendo remolcado y conducido a este puerto a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia del expresado salvamento, se instruye en esta Ayu-

dantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a su derecho convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Ribadeo, 27 de enero de 1950.—El Instructor, Pedro Lamas.
260—O.

Don Pedro Lamas Quintás, Teniente de Navio de la Escala Complementaria, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Instructor del expediente de salvamento del vapor de pesca «Nuestro Angel», folio 2.086-3.ª lista de Vivero con base en Burela.

Hago saber: Que el día 13 de los corrientes se procedió a prestar auxilio al vapor de pesca «Nuestro Angel», folio 2.086, lista 3.ª, de la matrícula de Vivero, siendo remolado y conducido a este puerto a disposición de mi autoridad por el motor de pesca «Remigia», folio 1.433, 3.ª lista de Ribadeo con base en Foz.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento, se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina, puedan alegar cuanto a su derecho convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubiesen hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Ribadeo, 27 de enero de 1950.—El Instructor, Pedro Lamas.
259—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA CONCURSO OPOSICIÓN

Se convoca a un concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos Contables, con destino a los Servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, y con residencia en Madrid o en provincias, donde se hallen las oficinas en que tengan que realizar su trabajo, según lo exijan las necesidades del servicio.

Estas plazas se concederán teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concursantes, por los certificados y antecedentes que puedan presentar y por el resultado del examen a que serán sometidos. En el caso de que exista suficiente número declarados aptos, quedarán aprobados otros dos opositores más, que quedarán en expectación de destino.

A los concursantes que obtengan plaza se les destinará a los Servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, quedando sujetos al Reglamento de Personal de dicho Organismo o a los Reglamentos de Trabajo en vigor de la Empresa en que presten sus servicios, disfrutando de una retribución libre de impuestos y con carácter inicial de 1.200 pesetas mensuales por sueldo y 900 pesetas, asimismo mensuales, de gratificación. Para quedar definitivamente adscritos a la plantilla de empleados que corresponda, necesitarán confirmar la aptitud demostrada en el examen, durante un período de prueba de tres meses.

Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Na-

cional de Industria y presentadas en el domicilio de este Organismo (plaza de Salamanca, 8, Madrid), en los días laborables y durante las horas de nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta, quedando cerrado el plazo de admisión de instancias a los quince días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La solicitud se reintegrará con póliza del Estado de 1,55 pesetas, acompañándose a la misma los siguientes documentos que acrediten las condiciones para poder concurrir al concurso-oposición que se convoca, y que son:

- 1) Certificado de nacimiento que acredite su nacionalidad española, debiendo estar comprendido entre la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.
- 2) Certificado que justifique la posesión del título de Profesor Mercantil.
- 3) Certificado negativo de antecedentes penales.
- 4) Certificado de buena conducta.
- 5) Documentos que justifiquen, en su caso, hallarse incluido en la Ley de 25 de agosto de 1939.
- 6) Justificación de hallarse inscrito en la Oficina local de Colocación.
- 7) Cuantos documentos acrediten conocimientos y condiciones especiales en relación con su profesión o materias que se exigen para el examen.

Una vez recibidas las instancias, el Instituto Nacional de Industria seleccionará las de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para ser sometidos a examen, y citará a los designados por carta dirigida a su domicilio, para realizar los siguientes ejercicios escritos:

- Primero. a) Resolución de un ejercicio de Cálculo financiero.
- b) Resolución de un caso práctico de Contabilidad de Empresas.
- Segundo. a) Resumen y juicio crítico de un Balance, desde el punto de vista contable, económico y financiero. Liquidación por la Contribución de Utilidades.
- b) Redacción de un tema sobre un asunto de carácter económico-contable o de organización administrativa.

Para la adjudicación de las plazas vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Una vez fallado el concurso, los aspirantes que no hayan obtenido plaza, podrán retirar de las oficinas de este Instituto la documentación presentada.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

O.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Con esta fecha se incoa por don Andrés Ortiz Gracián expediente en solicitud de duplicado de su título de Licenciado en Derecho, por extravío del original. Y en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público, señalándose el plazo de treinta días para que puedan promover reclamación ante esta Facultad las personas interesadas en este expediente.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Decano, Eloy Montero Gutiérrez.
449—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE GUIPUZCOA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de febrero de 1950, a las diez horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones y coche turismo, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fisca-

lia Provincial todos los días laborables, de diez a doce, hasta las doce horas del día 18. en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días trece al dieciocho, de diez a doce horas, en el garaje Hispano-Suiza y en el garaje Massé de esta plaza.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

San Sebastián, 1 de febrero de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo.
196—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Aldo Provaglio Perasso, número 4.434 de custodia, expedido el 8 de junio de 1936, de pesetas nominales 100.000, en 52 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, 1930, con cupón 1.º de octubre de 1936.

Valencia, 2 de febrero de 1950.—El Director, Vicente Olmos Blanch.
558—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS MADRID

Don Vicente Floren Villalvilla ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
563—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

BONOS DE TESORERIA

A partir del día 15 del actual mes de febrero y contra cupón núm. 2, vencimiento de dicha fecha, se abonará a todos los poseedores de bonos de Tesorería, 3 por 100, de esta Sociedad, una vez deducidos los correspondientes impuestos a su cargo, un líquido de 21,80 pesetas (veintiuna pesetas con ochenta céntimos).

Este pago se efectuará por los Bancos de Santander y Central y todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
646—P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que a partir del día 15 del actual mes de febrero se abonará el cupón núm. 41 de la emisión de 1929.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.
684—P.

«SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE»

Balance general verificado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Canal y obras	3.707.545,68	Capital social	6.000.000,00
Agua	1.985.851,09	Fondo de Reserva Estatutario	900.230,64
Mobiliario y Utensilios	37.819,37	Fondo de Regulación de Divi-	
Fincas y Propiedades	527.555,09	dendos	251.000,00
Maquinaria y Herramientas	370.544,54	Dividendos	464.780,00
Depósitos en Hacienda	67.817,20	Fondo de Reserva Especial	665.618,83
Valores en suspenso	10.553,50	Créditos con garantía	300.000,00
Acciones en depósito	1.000,00	Beneficios a distribuir	187.892,48
Acciones (La Amistad, S. A.)	1.800,00	Fianzas	125.000,00
Deudores varios	79.877,27		
Materiales	33.663,35		
Envases	20.039,75		
Combustibles	82.574,14		
Fondos Públicos	706.024,25		
Anticipos a justificar por in-			
versiones en obras	5.700,00		
Bancos	423.786,35		
Caja	5.422,90		
Gastos de ampliación de capi-			
tal social	34.497,56		
Inversión de la Reserva Espe-			
cial	665.618,93		
Impuestos sobre dividendos	1.825,16		
Efectos en depósito	125.000,00		
TOTAL	8.894.521,95	TOTAL	8.894.521,95

Alicante, 31 de diciembre de 1949.—«Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante», c. Director gerente, Juan Soto.
83—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

La Junta general, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir un dividendo complementario de 5 por 100 a todas las acciones de la Sociedad, contra entrega del cupón número 46, por los beneficios del ejercicio de 1949.
A partir del día 10 del actual quedará

abierto el pago en la Caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, núm. 4, donde se facilitarán a los señores accionistas facturas impresas, a las que deberán unirse los cupones.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

682—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta, el señor don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de Primera Instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos declarativos, seguidos entre partes, como demandante don Antonio Martínez Mesas, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, defendido por el letrado don Salvador Estelés y representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y como demandados el Ministerio Fiscal y don Florián Plaza Adillo, por sí y como legal representante de su hijo, menor de edad, Florián Plaza Martínez, aquí mayor de edad, viudo, arañil y de esta vecindad; doña Damasa Mesas Moreno, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de la misma vecindad; doña María Martínez Mesas, mayor de edad, soltera, modista, vecina de esta capital; doña Juana Martínez Mesas, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Casas Benítez, y don Luis Martínez Mesas, mayor de edad, casado, labrador, de igual vecindad que el anterior, y cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que se solicita en la demanda, declarados en rebeldía por su incomparecencia; y ...
Fallo: Que debo declarar, y declaro,

que la inscripción de defunción que aparece en el Registro Civil del Distrito de la Inclusa, de esta capital, en el libro 185, folio 242 vuelto, número 561, a nombre de doña María Martínez Mesas, soltera, debe rectificarse en el sentido de que la fallecida es doña Daniela Martínez Mesas, nacida en Casas de Benítez el día 17 de marzo de 1910, hija de Juan y de Dámasa, de estado casada, con don Florián Plaza Adillo, de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Florián, cuya señora falleció en Madrid el 15 de abril de 1940, en la calle de Embajadores, número 218, piso tercero. Y para que dicha rectificación pueda llevarse a efecto, librese la oportuna carta orden con testimonio literal de esta sentencia, una vez firme, al Juez municipal número 8, como encargado del Registro Civil del distrito de la Inclusa, de esta capital, todo ello sin expresa condena de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados declarados en tal estado, les será notificada en Estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, del modo prevenido de los artículos 269 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal de los demandados, cuyo domicilio es conocido, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—F. R. Solado.—Rubricado ... Publicación leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—Ante mí. Licenciado José Torres.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que se soli-

cita en la demanda, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).
251—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador señor Quesada, en nombre de don David Robledo Moreno, que litiga en concepto de pobre, contra doña Feliciano García de la Fuente y otros, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar a los demandados don Antonio, don José y don Camilo Rivera Díaz, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y conteste la demanda admitida, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirvan de emplazamiento en legal forma a los demandados, don Antonio, don José y don Camilo Rivera Díaz, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner,
219—A. J.

BURGOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos y su partido, a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de don Isidro Ballester Vidal, vecino que fué de esta ciudad de Burgos.

Burgos, 31 de diciembre de 1949.—El Secretario judicial (ilegible).
523—A. J. 1.ª 11-2-950

PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Josefa Gibert de la Cuesta, en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Brandaris de la Cuesta.

Dado en Palma de Mallorca a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta. El Magistrado, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.
250—A. J.

CARBALLO

EDICTO

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ignacio Villar Coteló, vecino que fué de Muño-Malpica, hijo de Manuel y Dolores, casado con Manuela Afón Montans, habiéndose ausentado hace más de veinte años de su domicilio con dirección desconocida, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero, solicitándose tal declaración por su dicha esposa.

Carballo, dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario, Isaac Alvaro.
45-A. J. y 2.ª 11-2-950